



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

- 1 -

**NUMERO:**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SHORCORP S.A.-----**

**CUANTIA: US\$600.00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, ~~hoy día~~ trece de Noviembre de dos mil, ante mí, abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía **SHORCORP S.A.**, representada por el señor **OSCAR ORRANTIA VERNAZA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero, en su calidad de **GERENTE**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

**Señor Notario:-----**

Sírvase usted autorizar, en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **SHORCORP S.A.**, que se determina al tenor de las siguientes cláusulas:-----

**CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al

otorgamiento de la presente escritura el señor OSCAR ORRANTIA VERNAZA, a nombre en representación de la Compañía SHORCORP S.A., en su calidad de GERENTE, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, conforme consta del nombramiento y Acta que se acompañan para que sean agregados como parte integral de este instrumento.-----

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) SHORCORP S.A., es una Compañía Anónima que se constituyó mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Décimo Primero del Cantón Guayaquil, el treinta de marzo de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el nueve de mayo de mil novecientos noventa, con un capital social inicial de DOS MILLONES DE SUCRES. Posteriormente aumentó su capital social a CINCO MILLONES DE SUCRES, según consta de la Escritura Pública que autorizó el Notario Décimo Primero del Cantón Guayaquil, el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete. b) La Junta General de Accionistas de la Compañía SHORCORP S.A., en su sesión celebrada el veintisiete de Octubre del año dos mil, resolvió aumentar el capital social de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; y, consecuentemente, reformar los estatutos sociales.-----

**CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos estos antecedentes, el señor OSCAR ORRANTIA VERNAZA, a nombre y en representación de la Compañía SHORCORP S.A., en su calidad de GERENTE, debidamente autorizado por la



GUAYAQUIL, AGOSTO 18 DE 1.995,

SEÑOR INGENIERO  
OSCAR ORRANTIA VERNAZA ✓  
CIUDAD.-

DE MIS CONSIDERACIONES:

CÚMPLEME COMUNICARLE A USTED QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SHORCORP S.A., ✓ EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, RESOLVIÓ REELEGIR A USTED, GERENTE DE LA COMPAÑIA POR EL LAPSO DE CINCO AÑOS, ✓ PUDIENDO SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE.

EN CONSECUENCIA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, LE CORRESPONDE A USTED EJERCER INDIVIDUALMENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL / JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE DE LA COMPAÑIA.

"SHORCORP S.A.", SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURAS PÚBLICAS OTORGADA ANTE NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DR. HUGO AMIR GUERRERO GALLARDO, ✓ EL 30 DE MARZO DE 1.990, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL, EL DÍA 9 DE MAYO DE 1.990.

ATENTAMENTE,

*Oscar Orantia*  
ING. OSCAR ORRANTIA MORLA /  
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA SHORCORP S.A.  
Y DECLARO QUE ME HE POSESIONADO EN ESTA MISMA FECHA.  
GUAYAQUIL, AGOSTO 18 DE 1.995. ✓

*[Signature]*  
ING. OSCAR ORRANTIA VERNAZA ✓



En y presencia fecha queda inscrito este  
Nombramiento de *Secretario*  
Folios *62288* / Registro Mercantil No. *39949*  
*1995* / Repertorio No. *39949*  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, *8 de Septiembre de 1995*

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRÉS  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON CQUIL  
V. y pagado por este trabajo  
\$ 12.050,=



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA SHORCORP S.A.  
CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000.**

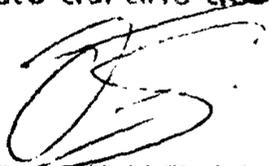
En Guayaquil, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil, siendo las quince horas quince minutos, en el Local #8 del C.C. Albán Borja, concurren los siguientes accionistas de la compañía SHORCORP S.A.: PILAR MORLA DE ORRANTIA, propietaria de CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; PILAR ORRANTIA MORLA, propietaria de UNA acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; OSCAR ORRANTIA MORLA, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; la compañía PARAZUL S.A., legalmente representada por su Gerente, señor OSCAR ORRANTIA VERNAZA, propietaria de UNA acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; y, la compañía INMOBILIARIA ORMO S.A., legalmente representada por su Gerente, señor OSCAR ORRANTIA VERNAZA, propietaria de UNA acción ordinaria y nominativa de un mil sucres. Como se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, que es de CINCO MILLONES DE SUORES (\$/5'000.000), equivalente a DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CINCO MIL (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, los accionistas presentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en junta con el objeto de tratar el siguiente punto:

1.- Conocer y resolver acerca de la conversión del capital social y del valor de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; del Aumento de Capital de la compañía; fijación del capital autorizado; y, Reforma del Estatuto.

Preside la junta la señora PILAR MORLA DE ORRANTIA, PRESIDENTE de la Compañía. Actúa como Secretario el señor OSCAR ORRANTIA VERNAZA, GERENTE de la Compañía.- El Secretario de la Junta expresa que de acuerdo a la lista de asistentes que ha elaborado, queda comprobada la presencia de la integridad del capital social, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que, la Presidenta declara instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el único punto del orden del día. Acto seguido, la Presidenta concede la palabra al señor Oscar Orrantia Morla, quien expone ante los accionistas concurrentes la necesidad de aumentar el capital social, fijar el capital autorizado de la sociedad, considerando el crecimiento del giro ordinario de la compañía; reformar los estatutos sociales de SHORCORP S.A., y, que de acuerdo con las nuevas disposiciones legales, el capital de la compañía y el valor de las acciones en que se divide deberán ser expresados en dólares de los Estados Unidos de América. La Junta luego de deliberar, por unanimidad, **RESUELVE**: 1.- Convertir el capital social, así como el valor de las acciones, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. 2.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de QUINCE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que, sumado al capital existente, asciende a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, aumentar el capital autorizado a MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. 3.- Que las nuevas acciones materia del aumento sean suscritas y pagadas en su totalidad por la accionista mayoritaria, en

numerario, considerando que los accionistas PILAR ORRANTIA MORLA, OSCAR ORRANTIA MORLA, por sus propios derechos, así como las compañías PARAZUL S.A. e INMOBILIARIA ORMO S.A., a través de sus representantes legales, han renunciado expresamente al derecho preferente que les otorga la disposición contenida en el Art. 181 de la Ley de Compañías para suscribir nuevas acciones en el presente acto. En consecuencia, la señora PILAR MORLA DE ORRANTIA, suscribe y paga en numerario QUINCE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que el capital social de SHORCORP S.A. queda aumentado a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y el capital autorizado a MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. 3.- Reformar el texto del artículo quinto de los estatutos de la compañía, por el siguiente: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la veinte mil inclusive. Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente de la compañía. Cada acción liberada de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. Se establece el capital autorizado de la compañía en MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA." Los accionistas concurrentes autorizan al Gerente de la compañía para que otorgue la Escritura del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos aprobado.

No existiendo otro punto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que, una vez reinstalada la junta es leída por Secretaría, siendo aprobada por unanimidad por los accionistas concurrentes, quienes, para constancia, la firman en unidad de acto con la Presidenta y el Secretario que certifica.- Siendo las 16H00 la Presidenta declara concluida la Junta. f.- PILAR MORLA DE ORRANTIA, Presidenta de la Junta f.- OSCAR ORRANTIA VERNAZA, Secretario de la Junta; f.- OSCAR ORRANTIA MORLA, f.- PILAR ORRANTIA MORLA; f.-p.- PARAZUL S.A., OSCAR ORRANTIA VERNAZA, Gerente, f.-p.- INMOBILIARIA ORMO S.A., OSCAR ORRANTIA VERNAZA, Gerente. CERTIFICO que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía a la que me remito en caso necesario. Guayaquil, octubre veintisiete del año dos mil.

  
OSCAR ORRANTIA VERNAZA  
Secretario de la Junta.



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

- 2 -

Junta General de Accionistas celebrada el veintisiete de Octubre del año dos mil, declara: a) Que el Capital Social de la Compañía ha sido aumentado en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que, sumado al capital social existente asciende a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Que el aumento de capital se lo ha efectuado mediante la emisión de QUINCE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que han sido suscritas y pagadas en numerario por la accionista mayoritaria de la compañía, según los términos del Acta de Junta General de Accionistas que forma parte integral del presente instrumento; c) Que queda reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de SHORCORP S.A., en los términos que constan del Acta de Junta General de Accionistas celebrada el veintisiete de octubre del año dos mil, cuya copia se manda a agregar a esta escritura; y, además, bajo juramento declara: d) Que la accionista suscriptora del aumento es de nacionalidad ecuatoriana; y, e) Que el capital materia del aumento se encuentra correctamente integrado y su valor ha sido asentado en los registros contables de la compañía. El señor OSCAR ORRANTIA VERNAZA, a nombre y en representación de la Compañía SHORCORP S.A., declara que autoriza al ABOGADO MELCHOR MARTINEZ PINO a realizar todos los actos necesarios para el perfeccionamiento del presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.-----

Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento, incorporando los

documentos habilitantes acompañados. Firmado.- firma ilegible:  
ABOGADO MELCHOR MARTINEZ PINO.- Registro número  
ocho mil seiscientos treinta y dos.- Hasta aquí la minuta y sus  
documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a  
Escritura Pública.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta de Junta  
General Universal de Accionistas y Nombramiento del representante  
legal de la compañía Shorcorp S.A.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta  
voz toda esta Escritura Pública al otorgante, éste la aprueba y la  
suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por **SHORCORP S.A.**



**OSCAR ORRANTIA VERNAZA**

**GERENTE**

C.C. *D901009845*

CERT. VOT. *0028-373*

R.U.C. *099 107143 1001*

**EL NOTARIO**



**ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA**

Se otor-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

I  
gó ante mí, y en fé de ello confirió este QUINTO TESTIMONIO, en cinco fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de 08 Diciembre de dos mil.-



*Eufal*  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.01-C-IJ-0002932, de fecha marzo ventidós del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizaao, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía SHORCORP S.A.- Guayaquil, marzo 26 del 2.001.-

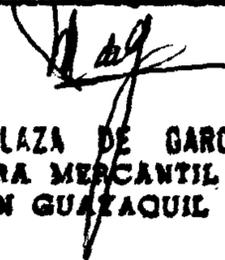


*Eufal*  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

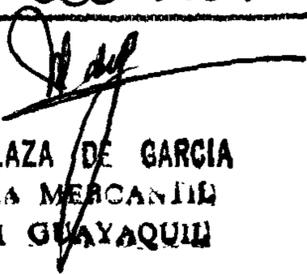
1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 045-IJ-0002932 dictada el 22 de Mayo del 2001 por el Intendente Juan Carlos K. Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del capital  
banco Autocredito, Aumento del capital  
suscrito y reforma del Estatuto  
de la Compañía SHORCORP S.A.

de folios 14970

a 14977 número 2189 del Registro Industrial y anotada bajo el número 17224 del Registro - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 22 de Mayo del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) DOS anotación(es) del contenido de esta Escritura, al margen de la [s]inscripción(es), respectiva[s].  
Guayaquil, 22 de Mayo del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL





DR. JORGE PINO VERNAZA



**DOY FE:** Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución Número 01-G-IJ-0002932, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 22 de Marzo del 2001, se tomó nota de esta Resolución de Aprobación de la Escritura de Conversión del Capital; del Capital Autorizado; del Aumento del Capital Suscrito; y, de la Reforma del Estatuto de la compañía **SHORCORP S.A.**, otorgada ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón, el 13 de Noviembre del 2000, al margen de la matriz de Escritura Pública de Constitución de fecha 30 de Marzo de 1990, otorgada ante el Doctor Hugo Amir Guerrero, Notario Titular Undécimo a la época.- Guayaquil, 24 de Mayo del 2001.-



DR. JORGE PINO VERNAZA  
NOTARIO XI  
CANTON GUAYAQUIL